Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 28 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-48988-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de farmacia para los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 47 obra Disposición D.G.A.F. N° 223/23 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 183/23-525, a la firma MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 04/100 ($ 123.721,04).

Que en orden 53 obra Orden de Compra N° 271/23 suscripta por la firma MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7, renglones N° 1, 2, 3 y 4.

Que en orden 60 obra correo electrónico, enviado por el proveedor antes mencionado, mediante el cual solicita la rescisión parcial del renglón Nº 1, de la Orden de Compra mencionada ut supra.

Que en orden 65 obra intervención de la Jefa de Departamento Administrativo de la Dirección de Atención Primaria de Salud Zona Norte, mediante la cual informa la anuencia de la rescisión.

Que en orden 67 obra Dictamen D.A.J.S.M.S.-Z.N. N° 765/2023 mediante el cual se indica que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 271/23, respecto al renglón N° 1, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión parcial del renglón N° 1, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 ($ 5.644,80), correspondientes a la Orden de Compra N° 271/23, emitida a favor de la firma MG PHARMACORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70818609-7, conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. Nº 000282 /23.

M.S.
K.G
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefa de Depto. Registro y

Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud

Firmado Electrónicamente por
GODOY ARROYO KATHERINE
Gobierno de Tierra del Fuego
COORDINADOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
28/08/2023 10:21